

 CONSORCIO RAMSES S.R.L.	INSTRUMENTO DE GESTIÓN		Código:	IG-COD-05
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS		Versión:	1.00
			Clasificación:	
			Fecha:	01-Feb-22
			Página:	Página 1 de 1

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS

CONSORCIO RAMSES S.R.L., se compromete a mantener altos estándares de Seguridad, Ambiente y Salud Ocupacional en sus operaciones y preservar un entorno de trabajo seguro y saludable.

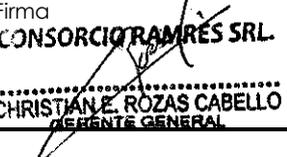
El consumo de alcohol y drogas puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, ya que expone riesgos tanto para los trabajadores afectados como para sus compañeros y terceros.

En base a este compromiso y dentro de la relación laboral, se le solicitará al personal que mientras esté realizando tareas laborales dentro de las instalaciones de la Empresa, no se involucre en las siguientes situaciones:

- Hacer uso indebido de, o estar en posesión indebida de, o fabricar, vender distribuir y / o transportar alcohol o drogas ilegales.
- Utilizar las drogas que requieren receta médica sin tener pruebas disponibles apropiadas de que han sido debidamente recetadas.
- Usar drogas o cualquier otra sustancia, tanto si se administra con receta médica o no, que pueda afectar negativamente el rendimiento de trabajo normal, sin haber notificado a su supervisión, servicio médico o RRHH.
- Con el fin de verificar el cumplimiento de las restricciones anteriormente mencionadas, cada operación establecerá los procedimientos específicos basados en la evaluación de riesgos y de conformidad con la legislación aplicable en cada país.

CONSORCIO RAMSES S.R.L. reconoce que el alcohol y la dependencia de drogas es una condición individual y social que se puede tratar. Aquellos empleados que voluntariamente soliciten ayuda para superar su adicción a las drogas o el alcohol contarán con el tratamiento y la asistencia de la empresa con las correspondientes medidas de seguimiento, incluyendo, si correspondiera, el traslado en conformidad con las normas locales.

Proveedores y contratistas que trabajan en las operaciones con la Empresa serán alentados a aplicar políticas similares con respecto a los empleados y subcontratistas que allí trabajan. Esta política deberá ser gestionada y aplicada de acuerdo a las normas vigentes que rigen cada contrato de trabajo y acordes a las leyes locales donde se desarrolla la operación.

Elaborado por: Juan Pablo Rozas Cabello Gerencia de Proyectos	Revisado por: Lucy Sandoval Chapoñan Oficina Técnica	Homologado por: Juan Pablo Rozas Cabello Auditor Interno	Aprobado por: Christian Rozas Cabello Gerente General
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
----- JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528		----- JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528	----- CHRISTIAN E. ROZAS CABELLO GERENTE GENERAL